



CERTIFICACIÓN NÚMERO 24-44

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que, en la reunión ordinaria celebrada el martes, 21 de mayo de 2024, este organismo **RECIBIÓ** el Informe del Comité de Asuntos Estudiantiles relacionado con la encomienda de revisar la Certificación Número 04-17 E del Senado Académico sobre las Normas para otorgar la concesión de premios y honores en la Colación de Grados del Recinto Universitario de Mayagüez y **ACOGIÓ** la recomendación del Comité de no enmendar la Certificación Número 04-17 E hasta que no se cree una política institucional de la modalidad Pass/Fail.

El informe se hace formar parte de la certificación.

Y para que así conste expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, en Mayagüez, Puerto Rico.

Carmen A. Negrón Moure
Carmen A. Negrón Moure
Secretaria



bvm

Anejo

Informe del Comité de Asuntos Estudiantiles del Senado Académico

Asunto: Recomendación sobre la Certificación 04-17 (Enmendada) sobre "Normas para otorgar la concesión de premios y honores en la Colación de Grados del Recinto Universitario de Mayagüez"

Fecha: 30 de abril de 2024

A: Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez

De: Comité de Asuntos Estudiantiles

En respuesta a la encomienda de revisar la Certificación 04-17 (Enmendada) sobre "Normas para otorgar la concesión de premios y honores en la Colación de Grados del Recinto Universitario de Mayagüez", el Comité de Asuntos Estudiantiles del Senado Académico ha llevado a cabo una evaluación de la situación actual.

Tras analizar y dialogar sobre el asunto, concluimos que no es apropiado tomar medidas referentes a enmendar la certificación en este momento. Esta decisión se basa en la consideración de una serie de factores, siendo el más relevante la necesidad del desarrollo de una política institucional permanente sobre la calificación de modo Pass/Fail por parte del Comité de Asuntos Académicos.

Es crucial destacar que, antes de cualquier modificación en las normas para otorgar premios y honores en la Colación de Grados, es imperativo contar con una política institucional clara sobre el sistema de calificación Pass/Fail. Esta política no solo debe definir dicha calificación, si no también establecer cómo se utilizaría para los criterios de selección y evaluación para la concesión de premios y honores.

El Senado Académico no debe legislar sobre un vacío o tomar decisiones que puedan resultar inconsistentes o conflictivas con futuras políticas institucionales. Por lo tanto, consideramos que sería prudente esperar a que el Comité de Asuntos Académicos desarrolle y presente la política de Pass/Fail antes de proceder con cualquier enmienda a la Certificación 04-17.

En consecuencia, recomendamos encarecidamente que el Senado Académico se abstenga de tomar acciones respecto a la enmienda de la certificación hasta que la política institucional de la modalidad Pass/Fail sea creada y aprobada por este mismo cuerpo.

Agradecemos su atención a esta recomendación y estamos a disposición para cualquier consulta adicional que puedan requerir.

Atentamente,



Dra. Aikomari Guzmán
Presidenta
Comité de Asuntos Estudiantiles
Senado Académico